



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número: 70001 33 31 001 **2014 00070 00**

Demandante: JOSE DE LA CRUZ MONTES PACHECO

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL UGPP

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 152 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 10 de septiembre de 2015, mediante la cual se decidió modificar el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 27 de febrero de 2015, proferida en audiencia inicial, en el sentido de excluir la bonificación por recreación, confirmándose en todo los demás.

2°.- Por Secretaría y cumplido lo anterior, procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ